



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg.11/GG
09.08.04
I.F. N° 27

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY DE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y ESTABLECE OTRAS NORMAS Mensaje N° 125-351

El presente proyecto de ley modifica el DFL N°161 de 1978, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Ley N°18.989 que crea la Agencia de Cooperación Internacional. Éste tiene por objeto realizar modificaciones orgánicas y de personal con la finalidad de mejorar la gestión institucional, atendidas las actuales condiciones en que se desarrollan las relaciones internacionales.

En el artículo 2° y 1° transitorio de esta iniciativa legal se otorga una asignación de estímulo para los funcionarios de la Planta del Servicio Exterior que se desempeñan en Chile, extensiva a los funcionarios de la Planta de Secretaría y Administración General, la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado y el Instituto Chileno Antártico asociada al cumplimiento de objetivos y metas de mejoramiento de la gestión y eficiencia institucional.

Asimismo, en el artículo 2° transitorio, se establece una facultad al Presidente de la República para que dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de publicación de esta ley modifique las plantas de personal de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Relaciones Exteriores, presupuesto en moneda nacional; de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado; del Instituto Antártico de Chile, y de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

El mayor costo anual derivado del proceso de fijación de nuevas plantas, del encasillamiento que se practique y de la concesión, cuando corresponda, de la asignación de estímulo es de: \$ 675.730 miles en régimen respecto de la Secretaría y Administración

General; \$ 21.156 miles en régimen, respecto del Instituto Antártico de Chile; \$ 29.878 miles en régimen, respecto de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, y \$ 210.000 miles en régimen, respecto de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Este proyecto no irrogará mayor costo fiscal en 2004. El costo para el primer año de aplicación del proyecto de ley es de \$ 624.510 miles y para el segundo año de aplicación y en régimen \$ 936.765 miles, los que serán financiados con los recursos contemplados en los presupuestos anuales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS